

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 001468

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **20 FEB. 2020**

Visto el Expediente N° 748896-2018-Documents N°1116445-2018 y otros documentos que se adjuntan con un total de Treinta (30) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que Doña: YENNY KARINA, SILVA JULCA, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalonario N°215-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-518/2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

<b>1.1.- APELLIDOS Y NOMBRES</b>	:	SILVA	JULCA	YENNY	KARINA
DNI	:	15743010			
Código Modular	:	1015743010			
Cargo	:	Profesora por Horas			
Jornada Laboral	:	30 horas			
Centro de Trabajo	:	I.E. LUIS F. XAMMAR"			
Lugar	:	Sta.Maria			
Nivel o Modalidad	:	Secundaria			
Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	IV			
Tiempo de Servicios	:	Diecisiete (17) años, Diez (10) meses, y Cinco (05) días			

#### 1.2.- **Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 31/01/2020.**

Diecisiete (17) años, Diez (10) meses, y Cinco (05) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

**1.3.- Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.**  
Tres (03) años, Siete (07) meses, y Veintisiete (27) días

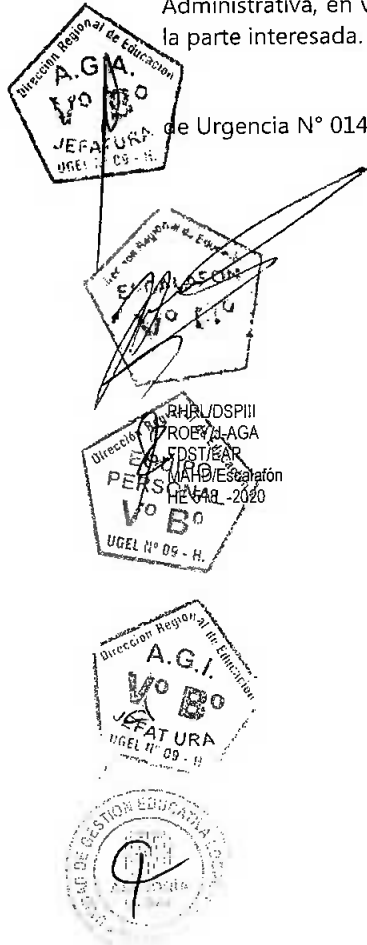
**Resoluciones de Contratos y Vigencia**

RD N°0433/1998	VIGENCIA	01/04/1998	AL	31/12/1998	VACACIONES
RD N° 1031/1999	VIGENCIA	03/05/1999	AL	31/12/1999	VACACIONES
RD N°0344/2000	VIGENCIA	01/03/2000	AL	31/12/2000	VACACIONES
RD.N°0957/2001	VIGENCIA	02/04/2001	AL	31/12/2001	VACACIONES

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Veintiuno (21) años, Seis (06) meses, y Dos (02) días

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

**Artículo 3°.- AFECTASE**, a la cadena Presupuestal correspondiente según el Decreto de Urgencia N° 014-2019 el Presupuesto para el año Fiscal 2020.



Regístrese y Comuníquese  
*Rocio Rodriguez*  
**MG. ROCIO HAYDEE RODRÍGUES LÓPEZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA